



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

14 JUL. 2016  
9:30

## BOLSA DE TRABAJO

|                        |   |              |
|------------------------|---|--------------|
| Ref. del concurso      |   | <b>25.29</b> |
| Nº de plazas:          | 1   |              |
| Código RPT             | DPU-IPU-PA-005  |              |
| Área de Conocimiento:  | <b>DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES</b> |              |
| Departamento:          | DERECHO PÚBLICO   |              |
| Centro:                | FACULTAD DE DERECHO   |              |
| Categoría profesional: | Profesor Asociado (5+5)   |              |
| Dedicación:            | 10 horas semanales (5 h. docencia y 5 h. tutoría)                 |              |
| Perfil Docente:        | Turismo y Desarrollo Sostenible (3º, Turismo).                    |              |
| Titulación requerida   | Universit.  |              |
| Horario:               | de mañana y, on-line  |              |
| Duración del contrato: | ANUAL   |              |
| Observaciones          | Experiencia docente en Universidad.                               |              |

En Burgos, a las 12:45 horas, del día 7 de Julio de 2016, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la/s plaza/s arriba referenciada/s y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, en concreto de la base 10.3, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

|    |      |                                |
|----|------|--------------------------------|
| 1º | D./ª | <u>GENA CONDE MARTÍNEZ</u>     |
| 2º | D./ª | <u>TONÁS OSCAR LABARGA GIL</u> |
| 3º | D./ª | <u>_____</u>                   |
| 4º | D./ª | <u>_____</u>                   |

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.*

No proponer Bolsa de Trabajo

*Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte*

Burgos, a 7 de Julio de 2016

El/La Secretario/a,

Nava Bella  
Fdo.: Nava Bellosa

El/La Presidente/a,

Juan José Martín Arribas  
Fdo.: Juan José Martín Arribas